

AB. JOSE VALAREZO SERRANO

Estudio: Vélez No. 513 y Boyacá

Edificio: "Acrópolis"

5to. Piso Of. 3 - Telf./Fax: 2534454 - 2531951

Casillero Judicial 185

Guayaquil - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: 47/2006

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA VIOSDRI S. A.,

CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑOR NOTARIO

AB. JOSE VALAREZO SERRANO, en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, y de conformidad con la Ley Notarial, le solicito lo siguiente:

Que se sirva protocolizar el acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, que contiene el aumento de capital suscrito de la compañía VIOSDRI S.A.-

ES JUSTICIA

JOSE VALAREZO SERRANO

ABOGADO

Registro No. 2921

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIOSDRI S.A.

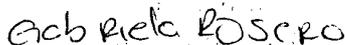
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero del dos mil seis, en el local ubicado en las calles Mapasingue Este-Calle Quinta y Avenida Las Aguas, siendo las diez horas, se reúnen la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada Viosdri S.A. concurren los Accionistas: 1.-SEÑORA CRUZ ANUNZIATA PACHECO BURBANO, propietaria cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, correspondiente al 50% del capital suscrito 2.- SEÑORITA JENNIFER GABRIELA ROSERO RODRIGUEZ, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, correspondiente al 50% del capital suscrito, los mismos que representa el cien por cien del Capital Social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES, constituido por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar por cada una de ellas. Por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital Social 2.- Número de acciones y forma de pago de las mismas 3.- Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que suscriba y garantice todos los préstamos con la banca privada, Corporación Financiera, Banco de Fomento, y demás instituciones del sector financiero. y 5.- Legalice los actos resueltos en la presente Junta. Preside la Junta la Señora Cruz Anunziata Pacheco Burbano, y en la Secretaría actúa la Gerente General de la misma, Srta. Jennifer Gabriela Rosero Rodríguez, de inmediato la Señora Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, la Gerente General Srta. Jennifer Gabriela Rosero Rodríguez, manifiesta a los Accionistas presentes que de acuerdo a lo estipulado en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía Viosdri S. A., celebrada en la cabecera Cantonal de Daule el 24 de noviembre del 2000 ante el Ab. Benjamín Céleri Olarte Notario Primero del Cantón, se dispuso que el capital autorizado se lo fijara en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que en vista de las nuevas políticas de la empresa de invertir y diversificar en nuevos productos, que benefician a la compañía, resulta imperativo que las accionistas aporten con capital fresco hasta completar el capital autorizado. Realizada la exposición anterior, la Junta General delibera sobre el particular y con el voto unánime del Capital Social pagado concurrente, resuelve aumentar el Capital de la Compañía en OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito sería de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, debiendo entregarse los títulos respectivos a los Accionistas de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando la Señorita Gerente General, con relación a la

140
suscripción y forma de pago; por unanimidad de votos del capital pagado resuelve que el pago se efectúe en forma de contado y partes iguales para cada accionista esto es, la Señora Cruz Anunziata Pacheco Burbano, adquiere cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, que sumadas a las cuatrocientas acciones, que ya poseía, tendría un total de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. La Señorita Jennifer Gabriela Rosero Rodríguez adquiere cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, que sumadas a las cuatrocientas acciones, que ya poseía, tendría un total de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. 3.- Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el Art. Quinto el Capital Social, que en adelante constará con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas cuyo valor unitario será de un dólar cada una de ellas y su capital podrá ser incrementado por resolución de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS RESULTADOS FINANCIEROS SERAN ELABORADOS Y PRESENTADOS EN LA MONEDA CIRCULANTE EN EL PAIS QUE POR AHORA ES EL DÓLAR AMERICANO.

A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente se autoriza a la Gerente General para que en nombre y representación de la compañía, suscriba y presente cuantas garantías sean necesarias, para recibir del sector financiero, cualquiera que este fuera prestamos hasta por la suma QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, a sola firma. A continuación se para a tratar el quinto y ultimo punto. Asi mismo se autoriza a la gerente General para que efectúe las diligencias a través de un Profesional del Derecho, tendiente a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, la Señora Presidenta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de Accionistas que instalaron la presente sesión, el Señorita Secretaria da lectura al Acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. La Señora Presidenta declara concluida la sesión siendo las catorce horas del indicado día, firmando para constancia los Accionistas concurrentes en unidad de acto con la Señora Presidenta y Secretaria que certifica.



f) Sra. Cruz Anunziata Pacheco Burbano, Accionista-Presidenta



f) Señorita Jennifer Gabriela Rosero Rodríguez, Accionista Gerente General Secretaria de la Junta.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y FORMACION

CIUDADANIA No. 090341198-1
PACHECO BURBANO CRUZ ANUNZZIATA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
17^º AGOSTO 1940
FORMA No. 004 Gys 0034 04523 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL AGT. SEXO
CARBO /CONCEPCION/ 1940



Jorge Pacheco
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ALBERTO RODRIGUEZ
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JORGE PACHECO PROFESOR
ABIGAIL BURBANO
GUAYAQUIL DE LA MADRE 06/06/2002
06/06/2014 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0026319
Gys
Jorge Pacheco
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0520 NUMERO
0903411981 CEDULA
PACHECO BURBANO CRUZ ANUNZZIATA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON
XIMENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 091482576-5

ROSETO RODRIGUEZ JENNIFER GABRIELA
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

03 ABRIL 1986
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 011-A 0044 03647 SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1986
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA

Gabriela Roseto
FIRMA DEL CIUDADANO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

E133311122

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PROF.OCCUP

LUIS IVAN ROSETO MALDONADO

JENNY RODRIGUEZ PACHECO

GUAYAQUIL

EXPEDICION 21/05/2004

21/05/2016

FORMA No

REN 0772239

Gys



CECULA MAJORITY



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0642
NUMERO

0914825765
CEDULA

ROSETO RODRIGUEZ JENNIFER GABRIELA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON



[Circular stamp of the National Electoral Tribunal with text: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PARROQUIA DE LA JUNTAS, XIMENA, GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR]

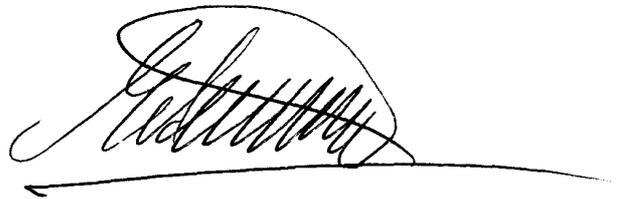
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

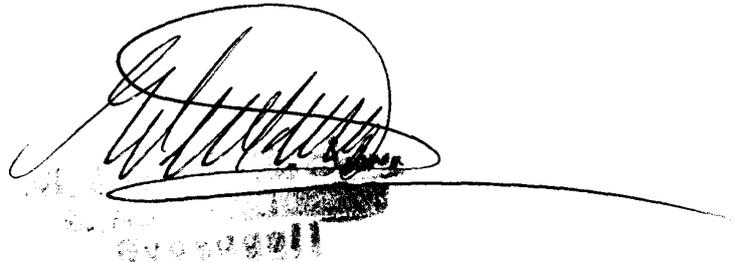
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado José Valarezo Serrano, en cinco fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Décima Octava de este Cantón: la protocolización de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía VIOSDRI S. A., celebrada el doce de enero del dos mil seis .- Guayaquil, dieciséis de enero del dos mil seis.- **EL NOTARIO.-**



Está conforme a su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su protocolización.-



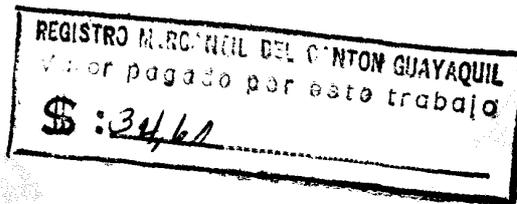


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha dieciocho de Enero del dos mil seis, queda inscrita la presente Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIOSDRI S.A.**, que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la misma, de fojas 239 a 245, Número 30 del Registro Industrial, y anotada el dieciocho de Enero del dos mil seis bajo el número 3.252 del Repertorio, a las 10:49 Horas.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 3252
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO: